



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 971 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 282-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 537478/GOB.REG.-HVCA/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de enero del 2012;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31° del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 282-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección cuyo objeto contractual está destinado a la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE SERVICIO PUBLICO EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**. Dicho objeto contractual y valor referencial corresponde a un Concurso Público;

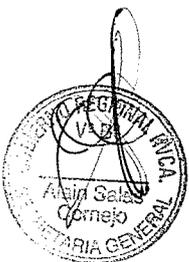
Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 971 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2012

Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección, Concurso Público, cuyo objeto contractual está destinado a la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DEL SERVICIO PUBLICO EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**”; el mismo estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

| Nº | MIEMBROS TITULARES | MIEMBROS SUPLENTE |
|----|------------------------------|---------------------------------|
| 01 | GUILLERMO QUISPE TORRES | ANTONIO TAYPE CHOQUE |
| 02 | ARTURO CANDITTI CUBA | RODOLFO J. ORTIZ ZUASNABAR |
| 03 | HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO | MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ |

ARTICULO 2º.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración e Interesados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

